

1268

DECRETO N°

TEMUCO, 28 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 29 de julio 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : EGLY TURIÑO CAMACHO		Rut :	
Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Amanecer, en el marco del Programa Refuerzo Sapu de ;sábados, domingos y festivos de 15:00 a 19:00 horas :			
<ul style="list-style-type: none">- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.			
Monto Total	\$69.260.-		
Fecha Inicio	01.08.2019	Fecha Término	31.08.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa Refuerzo Sapu Amanecer	
Centro Costo	32.30.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$69.260.- (sesenta y nueve mil doscientos sesenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CVF/ NBP / CFV / lhc

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

4595/22.08.19